



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE**

Correo electrónico adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

ACCIÓN DE TUTELA

Radicación N° 70001-33-33-009-2022-00002-00

Accionante: ISLEIDA JULIO MENDOZA.

Accionada: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

Asunto: Concede impugnación

La parte accionada, oportunamente, presentó impugnación (archivo 08 expediente digital) contra la sentencia proferida el 27 de enero de 2022, mediante la cual se concedió el amparo solicitado (archivo 06 expediente digital). Se concederá de conformidad con lo previsto en el Art. 32 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada por la parte accionada contra la sentencia de fecha 27 de enero de 2022.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Notificado en ESTADO No 011, del 17 de febrero de 2022
--

Firmado Por:

Silvia Rosa Escudero Barboza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 009 Administrativa
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6bcde0a4cfa8e2d425d8de4e917fce61f9d4279cd3ecf9d5c255131762e87a**

Documento generado en 17/02/2022 03:16:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>